



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 38-2013

FECHA:

9 de septiembre de 2013

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Esther Elena Osorio Flórez

Edier de Jesus Velasquez Lopez Luis Alberto Naranjo Bermúdez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga

Ildefonso Cardona Moreno

Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado) Chiquinquira de la Cruz Arboleda Garcia

Oscar Mauricio Betancur

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

1°. CONTRATOS CONVENIOS Y PROYECTOS:

1- CONVENIO ESCALERAS-NUEVOS CONTRATOS

- FERRETERIA \$2.250,000.00
 RUBRO 542101-905.
- FUMIGACION \$1.000.000.00
 RUBRO 542211-905
- SEÑAL ETICA \$11.000.000.00
 RUBRO 542101-905.
- CAFETERIA \$2.130.000.00 RUBRO 542101-905.
- PAPELERIA \$1.250.000.00. RUBRO542101-905.















- CAMPAÑAS PEDAGOGICAS \$11.000.000.00
 RUBRO 542101-905S
 - . KITS DEPORTIVOS
 - . KITS ESCOLARES (DICIEMBRE)
 - .FIESTA DE LOS NIÑOS (OCTUBRE)

2- CONTRATOS ZER-AVI- NUEVOS CONTRATOS.

- FUMIGACION PATIO COLORES \$2.400.000.00
- PINTURA CELDAS (COMPRA DE PINTURA Y APLICACIÓN)
 \$20.000,000,000. Revisar el tema con la pintura de movilidad.
- RECARGA DE EXTINTORES (PATIO COLORES) \$1.200,000.00-

Se solicita que los precios estén acorde con los del mercado.

Se aprueba el inicio de los nuevos procesos contractuales. Se debe tener en cuenta que los valores que impliquen vigencias futuras deben tener la respectiva autorización

2°. CONTRATOS SUBGERENCIA DE PLANECION

Contrato:

213-2013

Contratista:

Oracle Colombia Limitada

<u>Valor adicionar \$ 162.783.</u> se aprueba. El supervisor debe justificar la necesidad de esta adición.

3°. CONTRATOS SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES DE ENERGÍA Y ADECUACIONES DE REDES INTERNAS EN CADA UNA DE LAS TAQUILLAS DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE LA TERMINAL DEL SUR DE MEDELLIN













Se apone a consideración la evaluación técnica

"EVALUACION TECNICA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MEDIDORES DE ENERGIA Y ADECUACIONES DE REDES TERMINAL DEL SUR."

OBJETO CONTRACTUAL. Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de medidores de energía y adecuaciones de redes internas en cada una de las taquillas donde funcionan las empresas transportadoras de la Terminal del Sur de Medellín.

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS (CON TRES SOLICITUDES): Después de haberse publicado en la página web los respectivos estudios previos, se enviaron tres (3) solicitudes de oferta a los siguientes proveedores: AMS-UNION ELECTRICA S.A.S, SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, ARES INGENIERIA.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Con la formalidad y en la oportunidad exigida en las invitaciones respectivas, acorde con lo consignado en la constancia de recepción de propuestas, únicamente se recibieron propuestas de AMS-UNION ELECTRICA S.A.S, con radicado 2013022076 del 30/08/2013 a las 09:40:50 horas; SOLUCIONES EMPRESARIALES; con radicado 2013022078 del 30/08/2013 a las 10:26:05 horas.

PROPONENTES	NIT / C.C.
SOLUCIONES EMPRESARIALES	900285484-9
AMS-UNION S.A.S	900565021-4

EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

TERMINALES MEDELLIN SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES ELECTRICOS PARA LAS TAQUILLAS TERMINAL SUR

ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNT	VR TOTAL
1	ADECUACIONES ELECTRICAS			The state of the s	















1,1	Acometida eléctrica para alimentar gabinete principal desde subestación sótano, en 2N 2/0, para fases 1N 1/0 para neutro y 1N 4 para tierra.	ml	120,0	CUMPL E	CUMPLE
1,2	Acometida eléctrica para alimentar taquillas zona norte, desde gabinete principal, en 2N 1/0, para fases 1N # 2 para neutro y 1N 6 para tierra.	ml	196,0	CUMPL E	CUMPLE
1,3	Gabinete tipo interior, con capa y llave, con barrajes de neutro y tierra, para alojar totalizador de 3 x 125 amp, tipo industrial, medidas 25 cmt de ancho por 35 cm de largo y 20 cm de profundo.	und	2,0	CUMPL E	CUMPLE
1,4	Interruptor tipo industrial 3x125 amp, para subestación sótano.	und	2,0	CUMPL E	CUMPLE
1,5	Interruptor tipo industrial 3x125 amp, para gabinete principal.	und	2,0	CUMPL E	CUMPLE
1,6	Tablero bifásico 4 hilos 6 circuitos, con espacio para totalizador.	und	50,0	CUMPL E	CUMPLE
1,7	Interruptor enchufable de 1x20 amp para circuitos interiores.	und	116,0	CUMPL E	CUMPLE
1,8	Tubería emt de 2", para alojar acometida taquillas.	ml	200,0	CUMPL E	CUMPLE
1,9	Cajas de paso 30x30x10 cm, para acometida de taquillas.	und	28,0	CUMPL E	CUMPLE
1,10	Tubería mt de 1" para acometidas de taquillas.	ml	120,0	CUMPL E	CUMPLE
1,11	Tubería mt de 3/4 para acometidas de taquillas y circuitos internos	ml	350,0	CUMPL E	CUMPLE
1,12	Cajas 12x12x5, de paso para circuitos interiores taquillas.	und	150,0	CUMPL E	CUMPLE
1,13	Cajas 12x12x5, de paso para circuitos exteriores taquillas.	und	50,0	CUMPL E	CUMPLE
1,14	Toma doble puesta a tierra para taquillas.	und	120,0	CUMPL E	CUMPLE















1,15	Switche doble	und	50,0	CUMPL	CUMPLE
1,16	Cable thhn # 10 para acometidas de tableros internos taquillas.	ml	280,0	CUMPL E	CUMPLE
1,17	Cable thhn # 12 para circuitos interiores taquillas.	ml	520,0	CUMPL	CUMPLE
1,18	Cable thhn # 12 para circuitos exteriores taquillas.	ml	720,0	CUMPL E	CUMPLE
1,19	Caja tipo minipracma, para alojar interruptor de entrada para contador.	und	50,0	CUMPL E	CUMPLE
1,20	Interruptor tipo riel multi 9 1x20 amp para protección del medidor.	und	44,0	CUMPL	CUMPLE
1,21	Interruptor tipo riel multi 9 2x20 amp para protección de medidor	und	6,0	CUMPL E	CUMPLE
1,22	Conector de cobre en c para empalme de acometida principal y taquillas.	und	160,0	CUMPL E	CUMPLE
			TOTA		
-			ADECUAC	IONE2	
2	MEDIDORES		ADECUAC	IUNES	
2,1	Medidor electrónico monofásico 2 hilos, con relé, corte y reconexión, salida de datos interfaz serial RS-485, salida RF 900Mhz para conexión con display, 60 Hz, 80 amp, 110 v. Normas de referencia internacional IEC62052-11 e IEC62053-21, CLASE 1. Medidor electrónico bifásico 3	und	40,0	CUMPL	CUMPLE















			TOTAL MED	IDORES	
2,4	Cableado Interno.	und	50,0	CUMPL E	CUMPLE
2,3	Caja policarbonato para alojar medidores.	und	50,0	CUMPL E	CUMPLE

El criterio habilitante de la evaluación técnica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y factores exigidos en el numeral 12 de la invitación, Factores a Tener en Cuenta en la Selección.

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación, Terminales Medellín a través del Comité de Adquisiciones realizará la selección del proponente que más favorezca a sus intereses; previa verificación de los requisitos exigidos en el numeral 5°, y los factores de selección serán:

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD			
(Certificaciones)			
OPORTUNIDAD			
PRECIO	Se evaluara por el menor valor que presente la propuesta	formula: P = 500 x Pm / Pi P: Calificación por precio de la propuesta en estudio. Pm: Precio de la propuesta de menor valor económico. Pi: Precio de la propuesta en estudio. 500: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.	500



























REVISION DEL NUMERAL 12.1 DE LA INVITACION "CRITERIOS PARA EVALUAR EL MENOR COSTO"

El oferente que presente el menor precio, obtendrá 500 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

 $P = 500 \times Pm / Pi$

P: Calificación por precio de la propuesta en estudio.

Pm: Precio de la propuesta de menor valor económico.

Pi: Precio de la propuesta en estudio.

500: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.

PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	CALIFICACION OBTENIDA POR PRECIO DE LA PROPUESTA (P)
SOLUCIONES EMPRESARIALES	900285484-9	\$ 100.931.483	0
AMS-UNION S.A.S	900565021-4	\$ 82.385.742	500

REVISION DEL NUMERAL 12.2 DE LA INVITACION "CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA"

Para evaluar la experiencia, se analizará el número de certificaciones aportadas por los proponentes y que le hayan sido expedidas por contratos de obra celebrados con el sector público o privado. Quien aporte certificaciones por contratos en ejecución o ejecutados en los últimos 10 años, contados a partir de julio de 2013, con el mismo objeto o similar al de la presente invitación, por un valor equivalente a 1,5 veces el presupuesto oficial, se le otorgará puntuación de la siguiente manera:

3 ó más contratos: 500 puntos.

2 contratos: 300 puntos. 1 contrato: 150 puntos. 0 contratos: 0 puntos.

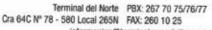
PROPONENTE	NIT / C.C	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICACION OBTENIDA POR
------------	-----------	-----------------------	------------------------------



















			EXPERIENCIA
AMS-UNION S.A.S	900565021-4	NO CUMPLE	0
SOLUCIONES EMPRESARIALES	900285484-9	NO CUMPLE	0

REVISIÓN DEL NUMERAL 12.4 DE LA INVITACION "CRITERIOS DE DESEMPATE" Se presenta un empate en el caso en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje total, éste se dirimirá con la capacidad de contratación (k) que se encuentre en el R.U.P. (Registro único de proponentes).

PROPONENTE	NIT / C.C	RADICADO	HORA DEL RADICADO
SOLUCIONES EMPRESARIALES	900285484-9	2013022078	10:26:05 A.M.
AMS-UNION S.A.S	900565021-4	2013022076	09:40:50 A.M.

CONCLUSIÓN: Como consecuencia de la evaluación técnica, se concluye que:

La propuesta presentada por SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS, con Nit: 900285484-9 no es ADMISIBLE TECNICAMENTE por presentar la oferta extemporáneamente, el 30 de Agosto de 2013, Radicado Nº 2013022078, a las 10:26:05 horas (16 Folios), por no cumplir con el numeral 12.2 CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA, ya que la oferta entregada por la empresa no registra certificados de experiencia, así mismo el valor registrado en la oferta supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 8.1 de la invitación.

La empresa AMS-GRUPO UNION S.A.S con Nit: 900565021-4 no es **ADMISIBLE TECNICAMENTE**, por no cumplir con el numeral **12.2 CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA**, ya que la oferta entregada por la empresa no registra certificados de tener alguna experiencia con el objeto del contrato.

La puntuación que obtiene la empresa AMS-GRUPO UNION S.A.S con Nit 900565021-4, en la evaluación técnica son 500 puntos ya que la oferta económica que presenta no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 8.1 de la invitación.

Se pone a consideración la evaluación jurídica:

CONTRATACIÓN PRIVADA CON TRES SOLICITUDES: Después de haberse publicado en la web los estudios previos, se enviaron solicitudes de oferta a los siguientes proveedores interesados: Jesús Efraín Ossa, (Representante Legal de Grupo









et







Unión Eléctrica.); Johan García (Representante Legal Soluciones Empresariales); y Jairo Suarez Ríos (Gerente Ares Ingeniería s.a.s)

PROPUESTAS RECIBIDAS:

ASPECTO A EVALUAR **AMS UNION SAS**

Con en la

la formalidad y

oportunidad exigida en la invitación respectiva, se recibió la siguiente propuesta:

- AMS UNION SAS, de Agosto 30 de 2013, Radicado Nº 2013022076, a las 09:40:50 horas. (23 Folios)
- SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS, presentó la oferta extemporáneamente, razón por la cual no se tendrá en cuenta para la presente evaluación jurídica. Esta fue presentada el 30 de Agosto de 2013, Radicado Nº 2013022078, a las 10:26:05 horas (16 Folios)

El criterio habilitante de la Capacidad Jurídica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y demás factores excluyentes, exigidos en los numerales 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la invitación. El análisis de los factores que acreditan la capacidad jurídica conduce a determinar si la propuesta presentada por el oferente es hábil o no, para participar en la presente contratación. Los resultados de ésta evaluación se establecen en los cuadros que a continuación se presentan por cada factor, veamos:

REVISIÓN DEL NUMERAL 6° DE LA INVITACIÓN "DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE CON LA OFERTA":















Registro Único Tributario (RUT).	Cumple (Folio 23)
Fotocopia cédula del representante legal del proponente.	No Cumple.
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	Cumple. (Folio 20-21)
Póliza de seriedad de la oferta:	Póliza constituida a favor de Entidades Estatales, con Vigencia desde el 30 de Agosto de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013, debidamente firmada por el tomador. Valor asegurado de acuerdo al presupuesto oficial \$10.000.000 Cumple (folio 3-9)
Certificados de pagos a las seguridades sociales y parafiscales al día, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	Aporta certificado expedido por la Contadora (folio 22) No Cumple

















Manifestación expresa
de no estar incurso en
ninguna de las
inhabilidades e
incompatibilidades
previstas en la
Constitución y en la ley,
ni para la celebración
del contrato.

Presenta dicho escrito sin firma del representante legal (folio 1) No Cumple

Estados financieros

Presenta Solo el Balance General, (Folio 2) . **No cumple**

REQUISITOS VERIFICABLES POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A













CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A













REVISIÓN DEL NUMERAL 7° DE LA INVITACIÓN "VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS":

De conformidad con el acta de visita a instalaciones del 28 de agosto de 2013, se verifica que asistieron en la oportunidad establecida en la invitación, el señor Jhon Fredy Mazo, en representación de **AMS UNION S.A.S.**

REVISIÓN DEL NUMERAL 8° DE LA INVITACIÓN "TEMAS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA":

Presupuesto oficial: La oferta económica que presenta AMS UNION S.A.S es por la suma de \$82.385.742 la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 8.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente cumple con éste requisito (Folio 10-19).

Valor de la oferta: El valor total de la oferta establece un análisis de precios unitarios, discriminó la mano de obra, pero no discriminó el número de los empleados que contrataría y sus honorarios, para tener claro el ingreso de base de cotización para el pago de la seguridad social, por lo tanto no cumple con este requisito.

Forma de pago: El proponente AMS UNION S.A.S, Si bien manifestó la forma de pago de 60% como anticipo y 40% restante finalizando el proyecto, dejó la posibilidad de que sea a convenir con la entidad, razón por la cual <u>cumple</u> con los requisitos establecidos en el numeral 10. de la invitación, toda vez que acepta la forma de pago propuesta en la solicitud de oferta,

En cuanto a las condiciones relacionadas con el numeral 10 (Impuestos), se presenta por parte del oferente una posición pasiva y al no manifestarse oposición se establece que dicho proponente **cumple** con éstos requisitos.

REVISIÓN DEL NUMERAL 9° DE LA INVITACIÓN "FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA":















El término para presentar las ofertas era hasta el viernes 3 de Agosto de 2013, hora 10:00 A.M, en sobre cerrado, entregadas en el centro de administración documental de Terminales de Transporte de Medellín S.A., sede norte.

- AMS UNION SAS, de Agosto 30 de 2013, Radicado № 2013022076, a las 09:40:50 horas, (23 Folios)
- SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS, presentó la oferta extemporáneamente, razón por la cual no se tendrá en cuenta para la presente evaluación jurídica. Esta fue presentada el 30 de Agosto de 2013, Radicado Nº 2013022078, a las 10:26:05 horas (16 Folios)

CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que la oferta económica que presenta AMS UNION S.A.S por no haber cumplido con todos los factores de los numerales 6°, 8° y 9° de la invitación NO ES ADMISIBLE.

Dado que los oferentes que participaron en este proceso no cumplieron con los requisitos establecidos según las evaluaciones presentadas, el presente proceso debe declarase desierto.

Teniendo en cuenta lo anterior más el hecho que la Entidad requiere dichos medidores de energía y atendiendo a que el Manual de Contratación de la Entidad estipula la contratación bajo una oferta cuando en la Solicitud Pública de Oferta o en la Solicitud Privada de Oferta no se presente propuesta o las recibidas no cumplan con las reglas establecidas, así:

- 16.3. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos:
- 1) Cuando en la Solicitud Pública de Oferta o en la Solicitud Privada de Oferta no se presente propuesta o las recibidas no cumplan con las reglas establecidas por La Sociedad Terminales de Transporte;

Los asistentes al Comité de adquisiciones deciden declarar desierta la solicitud privada de ofertas y por consiguiente adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación con una sola oferta, tal y como lo establece el Manual de Contratación.













De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos y a la adición contractual planteada, dejando presente que los responsables deberán dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 9 de septiembre de 2013

Carlos Alberto Melina Gomez

Gerente General

Edier de Jesús Velasquez López Subgerente/Técnico y Operativo

Raúl Gilberto Salazar/Saldarriaga Subgerente de Plancación y Desarrollo

Carlos Arturo Paternina Moreno Asesor de Control Interno (Invitado)

Indefonso Cardona Moreno

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Esther Elena Osorio Florez Secretaria General

> Luis Alberto Naranjo Bermúdez Subgerente Enanciero y Comercial

chiquinquira de la cruz Arboleda

Profesional especializado Recursos humanos

Oscar Mauricio Betancur Asesor Convenios y proyectos







